FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐
No. 001

Ciudad (Departamento), fecha Popayán (Cauca) Febrero de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS Identificación 79.542.235 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia CALLE 6ª N 119 140 CALI - VALLE Teléfono de contacto 3217773601 E-mail de contacto sofipipe@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin CC 20.370.179 Cargo Oficial Memoria Histórica Resolución de Delegación 00000205 1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 443-CENAC PERSONAL-2021 Fecha de suscripción 05 de Febrero 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 12-46-101044896 Aseguradora Seguros del Estado Fecha oficio aprobación 7 de Febrero 2021 Aprobado por Cr LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP 0621 - CRP - 38021 Fecha expedición 10/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 Dependencia CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente Nación Recursos Corrientes Valor $63.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 – FEBRERO 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 – OCTUBRE - 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA TERCERA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. **2.** Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), autosostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias. **3.** Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato. **4.** Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR **5.** Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

	6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional. **7.** Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional. **8.** Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022. **9.** Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021. **10.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de talexigencia. **11.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Articulo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. **12.** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. **13.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **14.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. **15.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. **16.** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **17.** Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. **18.** Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2021

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 6: Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
06			Se tiene previsto para final de mes la asistencia a la mesa técnica con una organización de víctimas de la ciudad de Popayán en fecha por definir.

Obligación No. 8: Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
08			Se toma contacto con la Señora Bibiana Rocío Garay, esposa del Sm (Q.E.P.D) Sol Rivera Jesús Alfonso desaparecido, torturado y asesinado por las Farc en el año 2007, se programa la visita y recepción del testimonio.
	OFICIO		Se oficia a DATRA solicitando la información del personal de la Fuerza que ha sido desaparecido por parte de las diferentes organizaciones armadas ilegales

- Obligación No. 9: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
09			Se está a la espera de la devolución del documento elaborado en la vigencia 2020 con el fin de realizar correcciones necesarias al documento sobre uso y empleo de medios y métodos ilícitos.

- Obligación No 10 : En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
10			Se da cumplimiento a los aportes de pago de pensión, salud y riesgos laborales.

Obligación No 11.: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
11			Se da cumplimiento a los aportes de pago de riesgos

			laborales.

Obligación No 12. : Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
12			Se prestan los servicios profesionales de acuerdo a las normas propias de la profesión. y riesgos laborales.

Obligación No 13 : Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
13			Se presenta el informe de informe de actividades dentro de los tiempos establecidos

Obligación No 14 : Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
14			Toda la información recibida con ocasión del cumplimiento del presente contrato de servicios se maneja con la debida confidencialidad y seguridad

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No 17: Socializar con diversas unidades militares, a solicitud
del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>17</td><td></td><td></td><td>Se socializó con la División la línea de trabajo para la vigencia 2021.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 63.000.000
Valor autorizado a pagar $7.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>0</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>0</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>0</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Omitido</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Omitido</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C, Febrero de 2021**

FIRMA SUPERVISOR
MY. MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARÍN
OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA